

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.248

Martes 8 de Enero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1523844

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE MERLUZA COMÚN REGIONES COQUIMBO A LOS LAGOS, POR REGIÓN, AÑO 2019

(Extracto)

Por resolución exenta N° 4.537, de 27 de diciembre de 2018, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2019, de las pesquerías artesanales de Merluza común de las Regiones de Coquimbo a Los Lagos, será la siguiente:

Región	Enero	Febrero-Junio	Julio-Diciembre	Total
COQ	44,180	206,845	251,025	502,050
VALPO	338,293	1.583,828	1.922,121	3.844,242
LGBO	39,487	184,869	224,355	448,711
MAULE	287,520	1.346,118	1.633,638	3.267,276
ÑUBLE-BBIO	316,954	1.483,923	1.800,877	3.601,754
ARAUC	1,644	7,720	9,321	18,685
RIOS-LAGOS	1,521	7,142	8,619	17,282
Total	1.029,599	4.820,445	5.849,956	11.700,000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de diciembre de 2018.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).